ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0552 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.13**		

FECHA: 19-06-2025.

Entre los suscritos, **DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.511.235 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7 y por la otra, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** identificado con Nit. 800113672-7 y representado legalmente por, **ANDREA MAYORQUIN PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.672.565, en calidad de Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo (E) encargada mediante decreto No. 0390 del 17 de junio de 2025 delegada por la gobernadora departamental para ejercer función de ordenador del gasto encargada durante los días 19 y 20 de junio de 2025 en nombre del departamento del Tolima, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificatoria, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo octavo de la ley 80 de 1993, y quien para los efectos del vínculo contractual se denomina **EL DEPARTAMENTO**; hemos acordado modificar las cláusulas: SEGUNDA- PLAZO y QUINTA- VALOR del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0552 DEL 26 DE JULIO DE 2024,** de acuerdo a las siguientes consideraciones: **A)** Que CORTOLIMA suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0552 del 26 DE JULIO DE 2024, con el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** cuyo objeto es *ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORTOLIMA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*. Por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.245.538.776,45) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes; de los cuales el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta la suma de: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.845.979.133) y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA aporta la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 399.559.643,45) MCTE y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. B)** Que el supervisor de parte de Cortolima mediante justificación de fecha 04 de junio de 2025 manifiesta que:

> *" (…) durante la ejecución del mencionado Contrato 0713 del 15 de noviembre de 2024, derivado del presente convenio, el cual tiene por objeto, entre otras, dos actividades importantes:*

ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0552 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.13**		

FECHA: 19-06-2025.

i) Restauración Ecológica consistente en el mantenimiento de los predios reforestados y,
ii) Establecimiento de reforestaciones protectoras y enriquecimientos forestales

Dichas actividades se han desarrollado en los siguientes predios:

PREDIOS OBJETO DE MANTENIMIENTO			
MUNICIPIO	**VEREDA**	**PROPIETARIO**	**PREDIO**
Ibague	Toche	CORTOLIMA	La Selva
	Juntas	IBAL	Monterey
Cajamarca	La Mata Monte Bello	CORTOLIMA	Monterusio
Coello	Lucha Adentro	ALCALDIA COELLO	La Caña
Alvarado	Pedregosa	CORTOLIMA	Vallecita
Venadillo	La Estrella	CORTOLIMA	El Espejo La Meseta
	Potrerito Totare	CORTOLIMA	Las Damas
Anzoategui	Quebrada Negra	CORTOLIMA	La Gloria
	Alejandría	CORTOLIMA	El Agulia- Camapo Hermoso
Chaparral	Irco	ALCALDIA CHAPARRAL	El Tesorito
Natagaima	Los Angeles	ALCALDIA NATAGAIMA	El Pital

PREDIOS OBJETO DE ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS			
MUNICIPIO	**VEREDA**	**PROPIETARIO**	**PREDIO**
Cajamarca	La Leona	CORTOLIMA	Marinilla
Suarez	Sinai	CORTOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	Las Flores
Falan	Paraiso	ALCALDIA FALAN	Villa Lauren

No obstante, mediante visitas técnicas de campo por parte del supervisor del contrato, lo que generó una reunión con el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico de la Gobernación del Tolima, se evidenció que luego de realizadas las 2 intervenciones con las actividades de mantenimiento consistentes en plateo, fertilización, control fitosanitario y reposición de plántulas muertas, los resultados obtenidos en los predios La Selva, Monterusio, La Caña, Vallecita, El Espejo la Meseta, La Gloria, El Águila – Campo Hermoso, El Tesorito, El Pital, Marinilla, Las Flores, Villa Lauren, requieren una continuidad a los procesos de Restauración Ecológica Activa mediante la ejecución de un mantenimiento adicional.

ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0552 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.13**		

FECHA: 19-06-2025.

Este mantenimiento adicional, es indispensable para el cumplimiento del fin propuesto, pues cuando se llevó a cabo la reposición y/o resiembra de plántulas nuevas, hubo un gran porcentaje (más del esperado) que no lograron sobrevivir, principalmente por el efecto del verano intenso que se presentó en las primeras intervenciones, las cuales se realizaron entre finales de noviembre de 2024 y principios de febrero de 2025, mortalidad de plántulas sembradas lo cual ha generado que el aumento en la densidad y diversidad de especies forestales nativas no sea el esperado, afectándose de manera directa el objetivo de restaurar los ecosistemas intervenidos.

Por otro lado también se evidenció, que algunas de las plántulas que se sembraron en la primera intervención, no superaron la altura esperada y por lo tanto todavía no se establecen del todo y su probabilidad de supervivencia se ve comprometida, en especial porque a sus alrededores hay presencia de pastos introducidos, especie vegetal que crece bastante rápido y de manera abundante, máxime si se considera que el intenso invierno que se viene presentando desde mediados de febrero a la fecha, si bien ayuda la crecimiento de las plántulas nativas sembradas que sobrevivieron, potencia aún más el crecimiento de los pastos que rodean estas plántulas, generando una fuerte competencia a las plántulas nativas sembradas, pastos que en la mayoría de los casos finalizado el segundo mantenimiento rápidamente (2 a 3 meses) superara la altura del plántulas sembradas cubriéndolas, limitando su crecimiento, desarrollo y finalmente ahogándolas poco a poco; condiciones estas que no han permitido ni permitirán que la sucesión ecológica se inicie adecuadamente para lograr la recuperación ecosistemas esperada.

Por todo lo anteriormente expuesto, a continuación, se relaciona el cuadro resumen, el cual contiene el total de predios que se plantea intervenir, con sus respectivas áreas y técnicas de restauración ecológica que requieren ser mantenidas, la cual se estima que se ejecute en un plazo 6 meses:

ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0552 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.13**		

FECHA: 19-06-2025.

ÁREAS OBJETO DE 1 MANTENIMIENTO					
MUNICIPIO	***PREDIO***	***REFORESTACIÓN PROTECTORA- RP (ha)***	***ENRIQUECIMIENTO FORESTAL - EF (ha)***	**NUCLEACIÓN AL 50% (ha)**	**NUCLEACIÓN AL 25% (ha)**
IBAGUE	La Selva	8	0	0	0
COELLO	La Caña	14,46	0	0	0
ALVARADO	Vallecita	10,39	0	0	0
VENADILLO	Espejo - La Meseta	5,43	0	0	0
	Las Damas	0	3,82	0	0
ANZOATEGUI	La Gloria	20	0	0	0
	Aguila	5,03	0	0	0
	La Cima I - II		5,01	0	0
CHAPARRAL	El Tesorito	6,12	0	0	0
NATAGAIMA	El Pital	3,3	0	0	0
CAJAMARCA	Monterrusio	7,24	0	0	0
	Marinilla	13	0	13	13
SUAREZ	Las Flores	2	0	0	0
FALAN	Villa Laure	3	0	0	0
SUBTOTAL		**97,97**	**8,83**	**13**	**13**
TOTAL		**132,8**			

(…)

Con base en lo antes expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio No. 552 del 26 DE JULIO DE 2024 celebrado con la Gobernación del Tolima, se hace necesario, por una parte, prorrogar el plazo de ejecución del convenio 552 de 26 de julio de 2024 por un término de 6 meses, es decir hasta el 22 de diciembre de 2025 y adicionar al valor ***DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMAS ($291.791.372,75) M/CTE."***

C) Que de acuerdo a lo anterior, el supervisor manifestó la necesidad de adicionar y prorrogar el convenio interadministrativo en comento. **F)** Que para amparar el presente compromiso existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000957 de fecha 04 de junio de 2025, por valor de **$301.751.750,73 M/CTE**. Corolario a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** Modificar las **CLAUSULAS: SEGUNDA - PLAZO y QUINTA** - **VALOR** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0552 DEL 26 DE JULIO DE 2024**. **CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución a prorrogar mediante la presente acta modificatoria corresponde a **SEIS (06) MESES**. **PARAGRAFO:** Con esta modificación el plazo de ejecución del convenio asciende a **DIECISEIS (16) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio**. CLAUSULA - TERCERA VALOR:** El valor de la presente acta modificatoria corresponde

ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0552 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.13**		

FECHA: 19-06-2025.

a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMAS ($291.791.372,75) M/CTE**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con esta Modificación el valor del convenio asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($2.537.330.149,2) M/CTE**. **CLAUSULA CUARTA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** CORTOLIMA pagará el valor de la presente acta modificatoria con cargo a los siguientes rubros: **a**. 22239211113 702 GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 hectáreas en proceso de restauración ecológica / S.F TASA USO DE AGUA, por valor de ($291.791.372,75). **PARAGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso lo asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso. **CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la firma de las partes, y el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo. **PARAGRAFO:** El no cumplimiento de los requisitos antes señalados impedirá la ejecución de este convenio y CORTOLIMA podrá darlo por terminado sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna al cooperante. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Elaboró: Valeria Campos Guzmán – Abogada - Oficina de contratación.
Revisó: Angelica María Valencia Bonilla - Jefe Oficina de Contratación.